



H. Veracruz, Ver., a 05 de julio de 2024
 Oficio: DOPDU/SDDU/CURB/B-171/2024
 Asunto: Licencia de Barda

ALVOLAR, S.A. DE C.V.
 COSTA AZUL No. 881
 COSTA VERDE
 VERACRUZ, VERACRUZ

CLAVE CATASTRAL							
TIPO	CONG.	REG.	MANZ.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.
[REDACTED]							
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL R.P.P.							
BAJO NUM.	VOLUMEN	DÍA	MES	AÑO	Z. REG.		
[REDACTED]							

El que suscribe Arq. Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha diecinueve de mayo del dos mil veintitrés, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, y con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XII, 4, y 5 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 6 fracción VI y VIII, 56 fracción VI y 59 fracción VI del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, y en atención a su solicitud se expide la presente:

LICENCIA DE BARDA		
DATOS	CARACTERÍSTICAS	CODIGO QR
METRAJE	225.00 METROS	[REDACTED]
DIRECCION	CAMINO A MATA DE PITA No. S/N CAMINO A BOCA DEL RIO	
COLONIA	EJIDO LAS BAJADAS	
PERITO RESPONSABLE DE OBRA	NOMBRE ARQ. JORGE ALBERTO GUILLEN PUCHETA REGISTRO PRO-GUPJ-146-13	
VIGENCIA	UN AÑO	
FOLIO RECIBO	20240704/16/00005	
FECHA	04 / julio / 2024	

La vigencia de la presente licencia, contará a partir de la fecha de pago del recibo correspondiente y deberá cumplir con las medidas preventivas que marca la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz. Se apercibe a la persona solicitante que, de hacer caso omiso a esta disposición, se hará acreedor a las infracciones y sanciones que establece el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz.

Este documento no autoriza Movimiento de Tierra, construcciones fuera de alineamiento, fuera del área privativa, invasión de predios colindantes, áreas verdes y demás no acreditables, no se puede interpretar como una Licencia de Construcción Mayor o menor ni cambio de uso de suelo, ni para subdivisión de predios.

ATENTAMENTE

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
 H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

ARQ. CATALINA RAMÍREZ LARA
 COORDINADORA DE CONTROL URBANO
 H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

MTRA. KARLA MENA HERMIDA
 SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO
 H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ



Capturo: gespinoza

Calle Juan de Grijalva No. 34
 Fracc. Reforma Veracruz, Ver
 229 200 22 49
 veracruzmunipio.gob.mx

